

## Datos Generales

Gaceta N°:	1351
Fecha de la Gaceta:	14/02/1911
Norma:	LEY
Número de Norma:	45
Fecha de la Norma:	28/01/1911
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LAS DISPOSICIONES VIGENTES SOBRE EL BANCO NACIONAL.
<b>Comentario:</b>	A través de la aludida Ley, se autoriza al Banco Nacional a emitir billetes nacionales hasta la suma de quinientos mil balboas, a establecer el interés de los préstamos hipotecarios, así como disposiciones relativas a la Junta Directiva de dicha institución bancaria. TEMAS RELACIONADOS: LEY, PRESTAMOS HIPOTECARIOS, BANCO NACIONAL DE PANAMA.

## Temas Relacionados

BANCO NACIONAL DE PANAMA
LEY
PRESTAMOS HIPOTECARIOS

## Referencias

<b>LEY 45</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 45</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	58	16/03/1917	2582	26/03/1917	DEROGADO PARCIALMENTE POR	A la presente Norma le ha sido derogado el parágrafo 2, del Artículo 2, por la Ley 58 de 16 de marzo de 1917.
LEY	22	09/02/1913	1873	22/02/1913	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 18 de la presente Ley fue derogado por la Ley número 22 de 9 de febrero de 1913.

# Jurisprudencia Constitucional

---